

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6824**    *LABEFI, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*FIFTIN 2014, S.L.*  
*HOBART STONE, S.L.*  
*KEMPSEY STONE, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de LABEFI, S.A. (en adelante la "Sociedad Escindida"), FIFTIN 2014, S.L. (en adelante, la "Sociedad Beneficiaria FIFTIN"), HOBART STONE, S.L. (en adelante, la "Sociedad Beneficiaria HOBART") y KEMPSEY STONE, S.L. (en adelante, la "Sociedad Beneficiaria KEMPSEY"), celebradas todas ellas el día 23 de junio de 2016, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad Escindida, con la extinción de ésta y sin ulterior liquidación y con división de su patrimonio en tres partes, siendo beneficiarias de dicha escisión las referidas sociedades existentes Sociedad Beneficiaria FIFTIN, Sociedad Beneficiaria HOBART y Sociedad Beneficiaria KEMPSEY (en adelante las "Sociedades Beneficiarias"), que adquirirán, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Escindida. Esencialmente, la Sociedad Beneficiaria FIFTIN adquirirá la cartera de participaciones compuesta por las participaciones sociales en JUTINSA, S.L. y A2S, S.A., así como una cantidad proporcional de la tesorería y caja de la Sociedad Escindida; la Sociedad Beneficiaria HOBART adquirirá las participaciones de la sociedad JAVIREN, S.L., así como la parte proporcional de la tesorería y caja de la Sociedad Escindida, y la Sociedad Beneficiaria KEMPSEY adquirirá las participaciones de la sociedad RENPA, S.L., así como la parte proporcional de la tesorería y caja de la Sociedad Escindida; todo ello conforme el Proyecto Común de Escisión Total redactado y firmado por los Órganos de Administración de las Sociedades Escindida y Beneficiarias.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedades Escindida y Beneficiarias a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión total, en los términos previstos por los artículos 43 y 44 del referido cuerpo legal.

Barcelona, 23 de junio de 2016.- Los Administradores de la Sociedades Escindida y Beneficiarias, don Juan María Tintoré Turull, Administrador solidario de LABEFI, S.A., HOBART STONE, S.L., y KEMPSEY STONE, S.L., don Juan María Tintoré Belil Consejero Delegado de FIFTIN 2014, S.L.

ID: A160040701-1